

ACTA DE RESOLUCIÓN DE ASUNTOS SIN CITAR A SESIÓN PÚBLICA DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

El secretario general de acuerdos, Carlos Hernández Toledo, por instrucciones del magistrado presidente, Gilberto de Guzmán Bátiz García, sometió a análisis y, en su caso, aprobación de las magistraturas que integran la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, con excepción de la magistrada Claudia Valle Aguila-socho¹, asuntos sin citar a sesión pública.

En términos del segundo párrafo del artículo 12 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, el pleno de la Sala Superior resolvió los **incidentes de excusa** de los expedientes:

- **SUP-RAP-1344/2025**
- **SUP-RAP-1345/2025**

Los proyectos incidentales de los expedientes de referencia, circulados por la magistrada Mónica Aralí Soto Fregoso, sostienen lo siguiente:

SUP-RAP-1344/2025. Incidente de excusa.

ÚNICO. Es fundada la excusa planteada por la Magistrada Claudia Valle Aguila-socho.

SUP-RAP-1345/2025. Incidente de excusa.

ÚNICO. Es fundada la excusa planteada por la Magistrada Claudia Valle Aguila-socho.

Los proyectos incidentales fueron aprobados por **unanimidad de votos**, precisando que el magistrado Reyes Rodríguez Mondragón emitió **voto concurrente** en el **SUP-RAP-1344/2025**.

A las diez horas con cincuenta minutos del diecisiete de noviembre de dos mil veinticinco, se terminó de recabar la votación correspondiente.

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 269, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, así como 20, fracciones I, III y IV, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, se elabora la presente acta. Para los efectos legales procedentes, firman electrónicamente el magistrado presidente de la Sala Superior, Gilberto de Guzmán Bátiz García y el secretario general de acuerdos, Carlos Hernández Toledo.

Este documento es una representación gráfica autorizada mediante firmas electrónicas certificadas, el cual tiene plena validez jurídica de conformidad con los numerales segundo y cuarto del Acuerdo General de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación 3/2020, por el que se implementa la firma electrónica certificada del Poder Judicial de la Federación en los acuerdos, resoluciones y sentencias que se dicten con motivo del trámite, turno, sustanciación y resolución de los medios de impugnación en materia electoral.

¹ Derivado de que las excusas se presentaron para que la magistrada Claudia Valle Aguila-socho no intervenga en la resolución de diversos asuntos.

Magistrado Presidente

Nombre:Gilberto De Guzmán Bátiz García

Fecha de Firma:19/11/2025 02:22:22 p. m.

Hash:✔YwN793q5NwQhDuxEuJNal35YWoQ=

Secretario General de Acuerdos

Nombre:Carlos Hernández Toledo

Fecha de Firma:19/11/2025 06:21:23 p. m.

Hash:✔qGvGEXyYEVUB3DGM2rJMUaG86Q8=